

ESQUELTA DE NOTIFICACION SOBRE ERRORES O CONTROVERSIAS QUE DEBEN EMENDARSE EMITIDA POR EL AREA JURIDICA

EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE LUCRO DEL MINISTERIO DE GOBERNACION, AL SEÑOR JUAN LOPEZ , ACTUANDO EN SU CALIDAD DE RESPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX HACE SABER EL AUTO QUE LITERALMENTE DICE:"'.....'"

GISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO. San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de noviembre de dos mil nueve

Por Recibido el expediente número 0207- A- 2009 el cual consta de cincuenta y nueve folios útiles, presentado a las diez horas y diez minutos del día cuatro de los corrientes, suscrito por el señor **JUAN LOPEZ** actuando en su calidad de Presidente de la **ASOCIACION XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, al cual anexa la documentación consistente en dos testimonios originales de Escritura Pública de constitución, tres copias de los mismos, tres copias de estatutos con separación de artículos , constancia de nómina de miembros, y dos certificaciones del acta de constitución.

Vista y analizada la documentación presentada se le previene:

I- EN EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

- En el Art. 22 en lo referente a los miembros fundadores corregir "Acta de constitución" por "Testimonio de Escritura Pública"

II- EN EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA Y COPIA DE ESTATUTOS CON SEPARACION DE ARTICULOS

- Al confrontar el articulado en ambos instrumentos difieren entre sí, ya que en el Testimonio de La Escritura Pública hay 33 artículos, mientras que los Estatutos con separación de artículos lo conforman 34 artículos.

- Antes del Capítulo I señalar "ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE FORMACION Y CULTURAL NUESTRA AMERICA"

- Suprimir del Art. 1 el término “de utilidad pública”

III- ESTATUTOS CON SEPARACION DE ARTICULOS

- Corregir en la portada de dicho documento la denominación de la entidad ya que aparece como “ASOCIACION CENTRO DE FORMACION Y CULTURAL NUESTRA AMERICA”

IV- Aclarar lo referente a que en el expediente han anexado un “Acta de constitución”, mientras que en el “Testimonio de la Escritura Pública” manifiesta el notario que es a través de dicho instrumento en el que han acordado y constituyen la Asociación

V- Para mejor proveer oígase la opinión ilustrativa de la **Secretaría de Cultura** de conformidad al Art. 65 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro
NOTIFIQUESE. LICDA. MAYRA DINORA REYES QUIROZ .DIRECTORA GENERAL. AD- HONOREM

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL FUE CONFRONTADO Y PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACION AL SEÑOR **NELSON MAURICIO LOPEZ** EXTIENDO FIRMO , Y SELLO LA PRESENTE ESQUELA DE NOTIFICACION EN SAN SALVADOR, A LAS _____ HORAS Y _____ MINUTOS DEL DIA _____ DE _____ DE DOS MIL _____